



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00281-00

I. Se allega al proceso las diligencias de citación personal a la demandada NADIA JANETH ROJAS PALACIO, debidamente diligenciada y certificada por la empresa postal CERTIPOSTAL.

De otro lado, REQUIERASE al apoderado demandante para que realice la notificación por AVISO; la cual, para poder ser tenida en cuenta por el Despacho, se debe dar estricto cumplimiento a lo determinado en el artículo 292 C.G.P.

II. Ahora bien, en lo que respecta a la notificación electrónica arrimada, el Despacho no tendrá por acreditada la misma, como quiera que en la demanda se indicó que el correo de la accionada, era dsjsaludablesas@gmail.com; al tiempo que en el correo certificado se remitió a dsjsaludable@gmail.com, no existiendo identidad entre éstos.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

RADICADO N° 2014- 00262-00

Código de verificación:

ef90cef0b71585c5602e0d22ca4c32a84f91ee1fc6c52b422854033aa4ef1b50

Documento generado en 17/11/2021 05:02:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>